



Ministerio de Agricultura y Ganadería
Quito - Ecuador

No. **406**

EL MINISTRO DE AGRICULTURA Y GANADERIA

Visto los Oficios No. 104-UGRF-DPA/LR, 060-GF.DPACHI, 0324-2006-C-DPAS, 30-DPAZCH-UF, 107 GF/DPA/IM, 714 DPA-T-D, 709 DPA/CA, 533 DPA-BO 1231 DPAG, 00747 / DPA/CA, DPAC/DTA/SECRE y 2309-SRLSG, suscritos por el Coordinador de Recursos Financieros de Los Rios, los Directores Provinciales de Chimborazo, Sucumbíos, Zamora, Imbabura, Tungurahua, Cañar, Bolívar, Guayas, Cotopaxi y los Subsecretarios Regionales del Litoral Sur y Amazonía, respectivamente, y los Memorandos Nos.1982, 2025 y 2107 DGRF/EPYC suscritos por el Director de Gestión de Recursos Financieros; así como el Informe Técnico constante en el Memorando No. 371 DPI/FPP/VM/MAG de diciembre 19 del 2006; y,

De conformidad con lo dispuesto en la Norma 3.5.4. de las Normas Técnicas de Presupuesto, emitidas por el Ministerio de Economía y Finanzas en el Acuerdo Ministerial No. 182 de 29 de diciembre del 2000, publicado en el Registro Oficial No. 249 de 22 de enero del 2001.

RESUELVE:

Artículo Primero: Aprobar los siguientes traspasos de crédito en el presupuesto vigente del Ministerio de Agricultura y Ganadería.

PARTIDA	CONCEPTO	GASTOS	
		AUMENTOS	REBAJAS
580204-003-0	1360-0000-A137-000-00-00 TRANSFERENCIAS AL SECTOR PRIVADO CORPEI		2,020.00
510105-000-0	1360-0000-A322-000-00-00 REMUNERACIONES UNIFICADAS	0.10	
510601-000-0	APORTE PATRONAL	0.17	
510510-000-0	1360-0000-A322-000-50-00 SERVICIOS PERSONALES POR CONTRATO		17,923.41
510105-000-0	REMUNERACIONES UNIFICADAS		0.27
730604-000-5	1360-0000-A334-001-00-00 FISCALIZACION E INSPECCIONES TECNICAS		3,947.96
510504-002-0	1360-0000-D211-000-00-00 ENCARGOS Y SUBROGACIONES	1,850.62	
510799-000-0	OTRAS INDEMNIZACIONES LABORALES (Obligaciones Judiciales)	16,544.14	
519901-002-0	ASIGNACION A DISTRIBUIRSE EN GASTOS DE PERSONAL		33,654.36
530200-000-0	SERVICIOS GENERALES		39,000.00
530300-000-0	TRASLADO, INSTALAC., VIATICOS Y SUBSISTENCIAS	30,000.00	
530400-000-0	INSTALACION, MANTENIMIENTO Y REPARACIONES		14,780.83
530800-000-0	BIENES DE USO Y CONSUMO CORRIENTE		14,892.57
570200-000-0	SEGUROS, COSTOS FINANCIEROS Y OTROS GASTOS		591.86
580204-001-0	SUBVENCIONES ECONOMICAS (CONTRATO COLECTIVO)	2,020.00	
840100-000-1	BIENES MUEBLES		185.00
510105-000-0	1360-0000-D212-000-00-00 REMUNERACIONES UNIFICADAS		10,389.20
510204-000-0	DECIMOCUARTO SUELDO		390.00
510601-000-0	APORTE PATRONAL	260.11	

PARTIDA	CONCEPTO	GASTOS	
		AUMENTOS	REBAJAS
510602-000-0	FONDO DE RESERVA		600.00
530200-000-0	SERVICIOS GENERALES	750.00	
530300-000-0	TRASLADO, INSTALAC., VIATICOS Y SUBSISTENCIAS	6,001.91	
530400-000-0	INSTALACION, MANTENIMIENTO Y REPARACIONES		139.81
530800-000-0	BIENES DE USO Y CONSUMO CORRIENTE	639.81	
	1360-0000-D212-000-01-00		
510204-000-0	DECIMOCUARTO SUELDO		161.00
510601-000-0	APORTE PATRONAL	616.34	
	1360-0000-D212-000-02-00		
510105-000-0	REMUNERACIONES UNIFICADAS		448.20
510106-000-0	SALARIO UNIFICADO	23.00	
510204-000-0	DECIMOCUARTO SUELDO		78.53
510601-000-0	APORTE PATRONAL	619.32	
	1360-0000-D212-000-03-00		
510105-000-0	REMUNERACIONES UNIFICADAS	135.85	
510601-000-0	APORTE PATRONAL	998.57	
	1360-0000-D212-000-04-00		
510106-000-0	SALARIOS UNIFICADOS	0.02	
510601-000-0	APORTE PATRONAL	211.46	
	1360-0000-D212-000-05-00		
510106-000-0	SALARIOS UNIFICADOS	63.68	
510601-000-0	APORTE PATRONAL	1,181.67	
	1360-0000-D212-000-06-00		
510105-000-0	REMUNERACIONES UNIFICADAS	14,749.00	
510106-000-0	SALARIOS UNIFICADOS		2,000.00
510203-000-0	DECIMOTERCER SUELDO		280.03
510204-000-0	DECIMOCUARTO SUELDO	320.00	
510509-000-0	HORAS EXTRAORDINARIAS Y SUPLEMENTARIAS		250.00
510601-000-0	APORTE PATRONAL	3,097.55	
	1360-0000-D212-000-07-00		
510601-000-0	APORTE PATRONAL	428.60	
530400-000-0	INSTALACION, MANTENIMIENTO Y REPARACIONES	16,028.92	
840100-000-1	BIENES MUEBLES (Cr.)	185.00	
	1360-0000-D212-000-08-00		
510601-000-0	APORTE PATRONAL	781.67	
	1360-0000-D212-000-09-00		
510105-000-0	REMUNERACIONES UNIFICADAS	849.71	
510106-000-0	SALARIOS UNIFICADOS	0.01	
510601-000-0	APORTE PATRONAL	345.45	
530800-000-0	BIENES DE USO Y CONSUMO CORRIENTE	896.00	
570104-000-0	CONTRIBUCIONES ESPECIALES Y DE MEJORA (Cr.)	278.83	
730303-000-5	TRASLADO, INSTALACION, VIATICOS Y SUBSISTENCIAS	4,073.66	
730405-000-5	VEHICULOS		2,373.26
730803-000-5	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES		2,034.00
730804-000-5	MATERIALES DE OFICINA		77.20
730813-000-5	REPUESTOS Y ACCESORIOS	1,500.00	
730814-000-5	SUMINISTROS PARA LAS ACTIVIDADES AGROPECUA - RIAS DE PESCA YCAZA		89.20
730899-000-5	OTROS DE USO Y CONSUMO PARA LA INVERSION		1,000.00
	1360-0000-D212-000-10-00		
510106-000-0	SALARIOS UNIFICADOS	0.19	
510601-000-0	APORTE PATRONAL	1,958.05	
530400-000-0	INSTALACION, MANTENIMIENTO Y REPARACIONES	4,536.00	
	1360-0000-D212-000-11-00		
510105-000-0	REMUNERACIONES UNIFICADAS		1,566.00
510106-000-0	SALARIOS UNIFICADOS	0.20	

PARTIDA	CONCEPTO	G A S T O S	
		AUMENTOS	REBAJAS
510203-000-0	DECIMOTERCER SUELDO		205.05
510204-000-0	DECIMOCUARTO SUELDO	13.33	
510506-000-0	LICENCIA REMUNERADA (Cr.)	628.80	
510601-000-0	APORTE PATRONAL	1,185.93	
	1360-0000-D212-000-12-00		
510105-000-0	REMUNERACIONES UNIFICADAS		19.93
510601-000-0	APORTE PATRONAL	731.93	
730604-000-5	FISCALIZACION E INSPECCIONES TECNICAS	3,947.96	
	1360-0000-D212-000-13-00		
510601-000-0	APORTE PATRONAL	2,500.00	
	1360-0000-D212-000-14-00		
510105-000-0	REMUNERACIONES UNIFICADAS	75.54	
510106-000-0	SALARIOS UNIFICADOS		75.54
510601-000-0	APORTE PATRONAL	127.68	
530300-000-0	TRASLADOS, INSTAL. VIATICOS Y SUBSISTENCIAS	2,500.00	
530800-000-0	BIENES DE USO Y CONSUMO CORRIENTE	3,000.00	
	1360-0000-D212-000-15-00		
510105-000-0	REMUNERACIONES UNIFICADAS	2,277.62	
510203-000-0	DECIMOTERCER SUELDO		173.34
510204-000-0	DECIMOCUARTO SUELDO	173.34	
510601-000-0	APORTE PATRONAL	513.54	
530300-000-0	TRASLADOS, INSTAL. VIATICOS Y SUBSISTENCIAS	1,000.00	
530400-000-0	INSTALACION, MANTENIMIENTO Y REPARACION		1,000.00
	1360-0000-D212-000-15-01		
530100-000-0	SERVICIOS BASICOS	531.29	
530200-000-0	SERVICIOS GENERALES	729.28	
530800-000-0	BIENES DE USO Y CONSUMO CORRIENTE	2,200.00	
		3,460.57	
	1360-0000-D212-000-16-00		
510106-000-0	SALARIOS UNIFICADOS	1,449.88	
510203-000-0	DECIMOTERCER SUELDO	86.43	
510601-000-0	APORTE PATRONAL	152.40	
510602-000-0	FONDO DE RESERVA	36.00	
530200-000-0	SERVICIOS GENERALES	1,000.00	
570104-000-0	CONTRIBUCIONES ESPECIALES Y DE MEJORA (Cr.)	313.03	
	1360-0000-D212-000-17-00		
510105-000-0	REMUNERACIONES UNIFICADAS	288.00	
510601-000-0	APORTE PATRONAL	969.24	
	1360-0000-D212-000-18-00		
510105-000-0	REMUNERACIONES UNIFICADAS	3,657.72	
510203-000-0	DECIMOTERCER SUELDO		154.77
510204-000-0	DECIMOCUARTO SUELDO	161.00	
510601-000-0	APORTE PATRONAL	3,061.01	
510602-000-0	FONDO DE RESERVA	37.50	
	1360-0000-D212-000-19-00		
510106-000-0	SALARIOS UNIFICADOS	0.06	
510601-000-0	APORTE PATRONAL	434.64	
530100-000-0	SERVICIOS BASICOS	1,000.00	
530200-000-0	SERVICIOS GENERALES	1,000.00	
530300-000-0	TRASLADO, INSTALACION, VIATICOS Y SUBSISTENCIAS	760.00	
530400-000-0	INSTALACION, MANTENIMIENTO Y REPARACIONES		2,000.00
530500-000-0	ARRENDAMIENTO DE BIENES		760.00
	1360-0000-D212-000-20-00		
510106-000-0	SALARIOS UNIFICADOS	18.36	
510203-000-0	DECIMOTERCER SUELDO		9.18
510601-000-0	APORTE PATRONAL	943.78	
510602-000-0	FONDO DE RESERVA		9.18

PARTIDA	CONCEPTO	G A S T O S	
		AUMENTOS	REBAJAS

510601-000-0	1360-0000-D212-000-21-00 APORTE PATRONAL	368.21	
	S U M A N :	153,279.68	153,279.68

Artículo Segundo: Aprobar los siguientes traspasos de crédito en el presupuesto vigente de la Subsecretaría Regional del Litoral Sur y Galápagos

PARTIDA	CONCEPTO	G A S T O S	
		AUMENTOS	REBAJAS

510105-000-0	1360-0001-D212-000-09-00 REMUNERACIONES UNIFICADAS		2,734.99
510509-000-0	HORAS EXTRAORDINARIAS Y SUPLEMENTARIAS (Cr.)	2,734.99	
	S U M A N :	2,734.99	2,734.99

Dado en Quito, a **2º DIC. 2006**



ING. JORGE HERNAN CHIRIBOGA PAREJA
Ministro de Agricultura y Ganadería (E)



Ministerio de Agricultura y Ganadería
Subsecretaría de Dirección
Estratégico Agroproductivo

ACUERDO MINISTERIAL No 406

EL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA

CONSIDERANDO:

Que, es deber del Estado y de sus Instituciones enaltecer el ejemplo y las acciones memorables de aquellos distinguidos ciudadanos, que con su trayectoria han marcado en provecho de sus conciudadanos el camino a seguir y cuyos logros han contribuido al engrandecimiento de aquellas Entidades que tuvieron el privilegio de recibir sus servicios.

Que, este es el caso del Señor Abogado Don Jaime Nebot Velasco, figura representativa de la colectividad ecuatoriana en los campos Ministerial, Diplomático, Congresil, Gremial y Empresarial.

Quien, con su voluntad y su natural solidaridad a la cooperación, demostró su innato liderazgo en cualquier meta que se propusiera y de manera especial en la actividad agropecuaria en la que demostró ejemplo de tenacidad y férrea personalidad, ineludible en sus convicciones, legado de positivismo a quienes están en el campo y en la actividad agrícola.

Que, en su provechosa labor, ocupó varias dignidades y distinciones como Embajador Plenipotenciario, Embajador en Misiones Especiales y Representante del Ecuador en muchas ocasiones, ante varios países en el transcurso de su vida profesional.

En uso de las atribuciones que le confiere el numeral 6 del Art. 179 de la Constitución Política de la República del Ecuador y en concordancia con el Art. 17 del Estatuto del Régimen Jurídico Administrativo de la Función Ejecutiva;

ACUERDA:

Artículo 1.- RECONOCER el enorme aporte realizado durante su trayectoria y su tesonera vida, contribuyendo al engrandecimiento del Sector Agropecuario del País.

Artículo 2.- Rendir PÚBLICO HOMENAJE POSTER DE RECONOCIMIENTO al distinguido Señor Abogado Don Jaime Nebot Velasco.

Artículo 3.- Disponer que copia del presente Acuerdo, se remita a los familiares del Señor Abogado Don Jaime Nebot Velasco.

Este Acuerdo entrará en vigencia a partir de su suscripción, sin perjuicio de su publicación en el Registro Oficial.

Dado en el Despacho Ministerial, en la ciudad de Quito,

Comuníquese y publíquese.

12 DIC. 2006

ING. AGR. PABLO RIZZO PASTOR
Ministro de Agricultura y Ganadería